

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
1	Requerimiento de contratación por parte de la unidad solicitante	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Solicitud para que UACI inicie el proceso de contratación de obras, servicios o suministros.
2	Disponibilidad financiera	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Confirmación de disponibilidad presupuestaria.
3	Aprobación de las Bases de Licitación	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Asentimiento del titular a los documentos contractuales que regirán el proceso de contratación.
4	Cuadro de entregas de Bases	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Registro con nombre, firma, sello y fecha de quien retira la base, sociedad o en carácter personal.
5	Consultas	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Cuestionamientos o consultas sobre los documentos de licitación.
6	Adendas y Aclaraciones	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Cambio que se hace a las bases de licitación o concurso o a solicitud de uno de los interesados que haya adquirido las bases.
7	Solicitud Miembros de la CEO	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Memorando por medio del cual se remite el personal propuesto para conformación de la Comisión Evaluadora de Ofertas, y solicitan el nombramiento de la CEO.
8	Acta de Recepción y Apertura de Ofertas	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Descripción generalizada del proceso, consignando nombre de empresas o personas naturales ofertantes, presentación y monto de Garantía de Mantenimiento de Oferta (cuando aplica) y monto de oferta económica.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
9	Ofertas presentadas	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Documentación completa presentada por cada una de las sociedades o personas naturales que participan en el proceso.
10	Copias Garantías de Mantenimiento de Ofertas	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Documento que responde a la institución en caso que el ofertante se retracte de la oferta presentada.
11	Resolución Ministerial de Nombramiento de la CEO	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Designación por parte del Titular de los profesionales que integran la Comisión Evaluadora de Ofertas.
12	Solicitud de información subsanable	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Nota dirigida a la sociedad o persona natural participante para que subsane, en tiempo y forma según las bases, cierta documentación.
13	Informe de comisión de Evaluación de Ofertas	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Dictamen resultante de la evaluación de las ofertas presentadas.
14	Resolución de Adjudicación	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Resolución mediante la cual el titular, después de la recomendación de la CEO, adjudica la obra, bien o servicio.
15	Notificación de resolución de Adjudicación	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Auto por medio del cual la Institución le notifica los resultados obtenidos a los participantes del proceso.
16	Solvencias	Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Certificados extendidos por los funcionarios acreditados de cada una de las instituciones otorgantes.
17	Matriz de seguimiento de los proyectos en estado de pre inversión (previo a iniciar el proceso de contratación de los proyectos de inversión/columna 5)	Unidad de Desarrollo Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Veintiocho de junio de dos mil trece	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o hasta que desaparezca la causal de la reserva, hasta por un máximo de 7 años.		x	Dentro de la matriz, columna número 5, referente al monto del proyecto en estado de pre inversión.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
18	Documentación relacionada con el seguimiento a casos deliberativos, ante diversas instancias judiciales, que podrían entorpecer el seguimiento de los casos	Gerencia Administrativa Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Recurrente durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona de un tercero.	Mientras dure el proceso judicial o acción legal, hasta un máximo de 7 años.		x	Documentos administrativos por procesos de suspensiones, despidos, permisos y otros relacionados al personal.
19	Solicitudes de contratación de bienes y servicios de la UACI, para procesos de Adjudicación y Libre Gestión, los cuales incluyen la elaboración de los Términos de Referencia-TDR.	Gerencia Administrativa Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	Recurrente durante todo el año	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona de un tercero.	1 año o hasta que concluya la contratación de la obra, bien o servicio.		x	Detalle de los Términos de Referencia para contrataciones de bienes y servicios.
20	Borradores de informes de Auditoria Trabajos Especiales de Auditoria de Carácter Interno Notas de Antecedentes de los Servidores Actuales	Gerencia de Auditoria Interna Institucional	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	4 de julio de 2013	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.	Hasta que se extingan las causales de reserva, hasta un máximo de 7 años.	x		
21	Perfiles de Proyectos	Dirección de Planificación y Diseño de la Obra Publica	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	3 de julio de dos mil trece	Art. 19 LAIP literales: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.	x		
22	El monto del valuó y nombre del propietario	Dirección de Planificación y Diseño de la Obra Publica	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	3 de julio de dos mil trece	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso.	1 año o hasta que se finalice la adquisición de la porción de terreno.		x	Área de afectación, precio unitario y monto total del valuó.
23	Monto estimado del Contrato de Construcción y/o Supervisión	Dirección de Planificación Vial	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	3 de julio de dos mil trece	Art. 19 LAIP literal: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.	x		
24	Monto estimado del Costo de Contratación de un Bien o Servicio	Dirección de Planificación Vial	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	3 de julio de dos mil trece	Art. 19 LAIP literal: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.	x		
25	Bases de Datos Sistema de Gestión de la Red Vial de El Salvador (SIGESVIES), Sistema de Administración de Puentes (SAP) y Sistema Integrado de Información de Transito (SIIT). Referente a costos y montos.	Dirección de Planificación y Diseño de la Obra Publica	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	3 de julio de dos mil trece	Art. 19 LAIP literal: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
26	Diseño de Obras de Paso que se hayan contratado	Dirección de Planificación y Diseño de la Obra Publica	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	3 de julio de 2013	Art. 19 LAIP literal: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.	x		
27	Presupuesto y Ofertas Técnicas de Consultorías de estudios de tránsito, de inventarios viales, de IRI, de deflexiones de Obras de Paso, de Seguridad Vial Expedientes Sancionatorios Administrativos	Dirección de Planificación y Diseño de la Obra Publica	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	3 de julio de 2013	Art. 19 LAIP literal: h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.	x		
28	Expedientes Sancionatorios Administrativos	Gerencia Legal Institucional- Área de Vice ministerio de Obras Públicas	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	2 de julio de dos mil trece	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Mientras dure el proceso judicial o acción legal, hasta un máximo de 7 años.		x	Documentos de las personas naturales en calidad de administrados, y escrituras de propiedad de estos.
29	Licitaciones o Concursos	Gerencia Legal Institucional- Área de Vice ministerio de Obras Públicas	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	2 de julio de dos mil trece	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Oferta, disponibilidad financiera, documentos de personas naturales en calidad de administrados, escrituras de propiedad de los participantes.
30	Licitaciones o Concursos	Gerencia Legal - Área de Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	2 de julio de dos mil trece	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Oferta, disponibilidad financiera, documentos de personas naturales en calidad de administrados, escrituras de propiedad de los participantes
31	Expedientes Sancionatorios Administrativos	Gerencia Legal - Área de Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	2 de julio de dos mil trece	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Mientras dure el proceso judicial o acción legal, hasta un máximo de 7 años.		x	Documentos de las personas naturales en calidad de administrados, escrituras de propiedad de estos.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
33	Expedientes de Adquisición de inmuebles por afectación de derecho de vía	Gerencia Legal - Área de Derechos de Vía	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	2 de julio de dos mil trece	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	Mientras dure el proceso hasta un máximo de 7 años.		x	Documentos de identificación de las personas naturales, escrituras de propiedad de los administrados, documentos que revelan el monto a cancelar al afectado por derecho de vía, valuo, oficios de comunicación internos y con Ministerio de Hacienda, documentos relacionados a la asignación de fondos, escritos donde se relaciona el monto a cancelar y todo documento que lleve implícito el monto, mientras el trámite no se haya completado.
34	Procesos sancionatorios de desalojo	Gerencia Legal Institucional- Área de Derechos de Vía	Lic. Cristóbal Cuéllar Alas	2 de julio de dos mil trece	<p>Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. g) La que comprometiére las estrategias y funciones estatales en procedimientos judiciales o administrativos en curso. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero..</p>	Mientras dure el proceso, hasta un máximo de 7 años.		x	Documentos de las personas, teléfonos de contacto, escrituras de propiedad.
34	Licitaciones o Concursos	Gerencia Legal - Área de Derechos de Vía	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	2 de julio de dos mil trece	<p>Art. 19 LAIP literales:</p> <p>d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona.</p> <p>e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva.</p> <p>f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.</p> <p>h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.</p>	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Oferta, disponibilidad financiera, documentos de las personas naturales en calidad de administrados, escrituras de propiedad de los participantes.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
35	Estudios Técnicos u Opiniones Técnicas, realizados a requerimiento de otras Unidades del VMOP o del Despacho Ministerial	Unidad de Investigación y Desarrollo Vial	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	17 de mayo de dos mil trece	Art. 19 LAIP literales: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
36	Informes técnicos que la UIDV genera dentro del marco de la verificación de la Calidad (Aseguramiento Independiente), que se lleva a cabo en los proyectos de infraestructura que ejecuta el Ministerio, a través del Viceministerio de Obras Públicas (VMOP)	Unidad de Investigación y Desarrollo Vial	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	17 de mayo de dos mil trece	Art. 19 LAIP literal: e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años	x		
37	Distribución de casos de la coordinación de la Oficina de Regularizaciones a los Técnicos resolutores	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	9 de julio de 2013	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Mientras dure el proceso, hasta un máximo de 7 años.	x		
38	Análisis preliminares, observaciones, opiniones sobre casos, actos o eventos que emanen de la Oficina de Regularización.	Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	9 de julio de 2013	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	Mientras dure el proceso, hasta un máximo de 7 años.	x		
39	Información relacionada al Proceso Judicial con referencia C/N°88-1-2011; la Oficina Fiscal de San Vicente, donde se investiga el delito de ESTAFA AGRAVADA, que se atribuye al imputado VICTOR MANUEL ROMERO FLORES y otros	Unidad de Investigación y Normas de Urbanización y Construcción	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	9 de julio de 2013	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.	Mientras dure el proceso judicial hasta un máximo de 7 años.	x		

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
40	Información relacionada al proceso penal por los delitos de ESTAFA AGRAVADA Y ADMINISTRACION FRAUDULENTA caso JUMBO, el cual será agregado a la causa penal N°3-118-11. AC.2-192-11 Y 4-79-12	Unidad de Investigación y Normas de Urbanización y Construcción	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	9 de julio de 2013	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.	Mientras dure el proceso judicial, hasta un máximo de 7 años.	x		
41	Información relacionada al proceso penal por los delitos de ESTAFA AGRAVADA Y ADMINISTRACION FRAUDULENTA caso JUMBO, el cual será agregado a la causa penal N°3-118-11. AC.2-192-11 Y 4-79-12	Unidad de Investigación y Normas de Urbanización y Construcción	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	9 de julio de 2013	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.	Mientras dure el proceso judicial, hasta un máximo de 7 años.	x		
42	Convenios de Cooperación Técnica, suscritos con Instituciones Nacionales	Unidad de Investigación y Normas de Urbanización y Construcción	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	9 de julio de 2013	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes.	7 años	x		
43	Información contenida en los estudios generados a partir de consultorías contratadas que se encuentran en proceso de formulación, sin contar con una aprobación total o parcial	Gerencia de Desarrollo Territorial	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	9 de julio de 2013	Art. 19 LAIP literales: d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. e) La que contenga opiniones y recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	3 años o hasta que se extingan las causales de reserva, hasta un máximo de 7 años.		x	Los estudios contienen información que se convertirá en directrices para el desarrollo urbano o territorial, la cual debe ser analizada y discutida por los diferentes sectores que se relacionan con las temáticas y posteriormente al ser aprobados se convierten en normativa.
44	Información sobre profesionales con experiencia en ordenamiento urbano y territorial que trabajan como consultores con el VMVDU	Gerencia de Desarrollo Territorial	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	01-jun-10	d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. E) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. f) La que cause un serio perjuicio en la prevención, investigación o persecución de actos ilícitos, en la administración de justicia o en la verificación del cumplimiento de las leyes. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se extingan las causas que originaron la reserva hasta un máximo de 7 años.		x	Expediente con información de bases de licitación, ofertas económicas e información personal de los ofertantes.
45	Información relacionada a procesos de licitación, de los cuales formamos parte de los comités evaluadores	Gerencia de Desarrollo Territorial	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	9 de julio de 2013	d) La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. E) La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	1 año o hasta que se contrate la obra, bien o servicio.		x	Expediente con información de bases de licitación, ofertas económicas e información personal de los ofertantes.

No	Tipo de Información	Unidad Administrativa	Responsable de la reserva	Fecha de la clasificación	Justificación legal de Reserva (Basado en el Art. 19 de la LAIP, según literales)	Plazo de Reserva	Tipo de reserva		Detalle de la reserva parcial
							Total	Parcial	
46	Información técnica contenida en los expedientes de trámites para obtener permisos de parcelación y construcción que sirvieron para la autorización de un proyecto específico de urbanización, porque los estudios fueron hechos por particulares y están protegidos por Derechos de Autor.	Gerencia de Desarrollo Territorial	Lic. Cristobal Cuéllar Alas	1 junio de 2010	d)La que ponga en peligro evidente la vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. E)La que contenga opiniones o recomendaciones que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, en tanto no sea adoptada la decisión definitiva. h) La que pueda generar una ventaja indebida a una persona en perjuicio de un tercero.	7 años		X	Documentos adjuntos a los trámites de permisos de parcelación y construcción, tales como: estudios hidrológicos, hidráulicos, de suelo y estructurales, en donde se garanticen y protejan los derechos de autoría intelectual por parte del propietario o titular del proyecto o porque los mismos han sido sufragados en sus costos. Caso contrario deberá mediar el consentimiento libre y expreso por parte del titular de los mismos,.